



**PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación**

RESOLUCIÓN N° 1.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN LEGISLATIVA (SILpy) Y DESIGNA RESPONSABLES.

Asunción, *25* de setiembre de 2018

VISTA: La Ley N° 5282/2014, “DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL”; El Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan de Acción de Parlamento Abierto 2018-2020 – Eje: “Acceso a la Información Pública” – el compromiso 2. Desarrollar herramientas para mejorar el acceso a la información legislativa; y

CONSIDERANDO: La necesidad de dar cumplimiento a los mismos,

En uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

Y

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS

RESUELVEN

Artículo 1°.- Autorizar la actualización del Sistema de Información Legislativa (SILpy).

Artículo 2°.- Designar como responsable a la Dirección General de Tecnología de la Información, a través de la Dirección de Desarrollo de Sistemas de la Honorable Cámara de Senadores, a realizar los ajustes en el Sistema de Información Legislativa (SILpy), para que las Comisiones Asesoras Permanentes del Poder Legislativo, incorporen los informes técnicos-jurídicos recabados durante el estudio de los proyectos.

Artículo 3°.- Designar como responsables de la tarea de incorporar las documentaciones en el Sistema de Información Legislativa (SILpy), a los Directores de las Comisiones Asesoras Permanentes del Poder Legislativo.

Artículo 4°.- Designar como responsable a la Dirección General de Tecnología de la Información, a través de la Dirección de Desarrollo de Sistemas de la Honorable



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

RESOLUCIÓN N° 1.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN LEGISLATIVA (SILpy) Y DESIGNA RESPONSABLES.

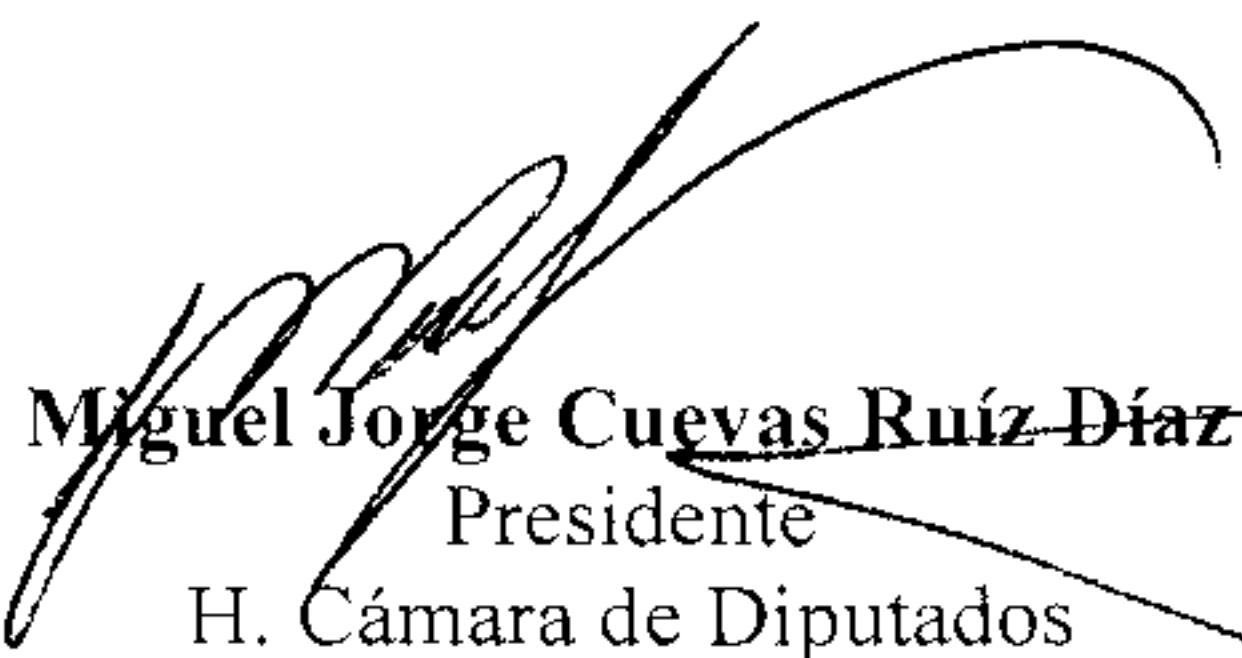
Cámara de Senadores, a realizar los ajustes en el Sistema de Información Legislativa (SILpy), para el registro de los resultados de las votaciones electrónicas o nominales realizadas por los señores Legisladores de ambas Cámaras del Poder Legislativo.

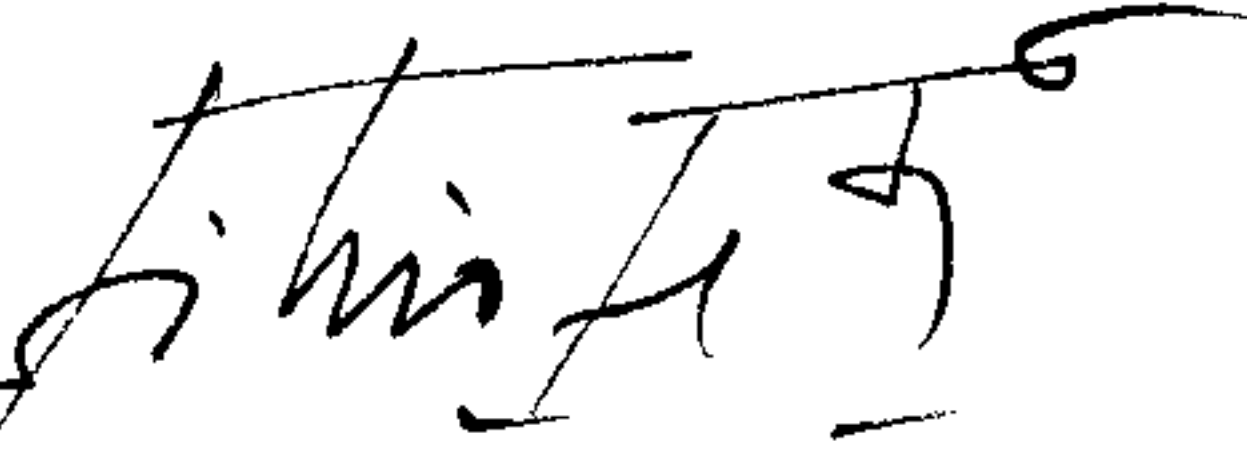
Artículo 5º.- Designar como responsables de la tarea de incorporar el resultado de las votaciones en el Sistema de Información Legislativa (SILpy), a la Dirección General de Diario de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores y a la Dirección de Sistemas de Conferencias de la Honorable Cámara de Diputados.

Artículo 6º.- Autorizar la actualización permanente del Sistema de Información Legislativa (SILpy) para los cambios posteriores de acuerdo a las necesidades institucionales y designar como responsable a la Dirección General de Tecnología de la Información, a través Dirección de Desarrollo de Sistemas de la Honorable Cámara de Senadores, con la conformidad del Secretario General y Secretario de la Honorable Cámara de Senadores; Secretario General y Secretario Administrativo de la Honorable Cámara de Diputados.

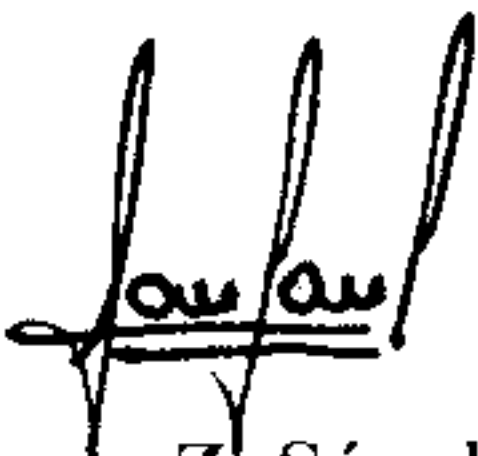
Artículo 7º.- Designar como responsable de implementación y seguimiento a la Dirección General de Digitalización Legislativa de la Honorable Cámara de Senadores y Dirección de Información y Gestión Legislativa de la Honorable Cámara de Diputados.

Artículo 8º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.


Miguel Jorge Cuevas Ruíz Díaz
Presidente
H. Cámara de Diputados


Silvio A. Ovelar B.
Presidente
H. Cámara de Senadores


Carlos Samudio
Secretario General
H. Cámara de Diputados


Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General
H. Cámara de Senadores